

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de diciembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con solicitud cautelar del extremo demandante, allegado el 1 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 30 de enero de 2023.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial desde el 19 de diciembre de 2022, hasta el 11 de enero de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00013

Demandante: CONCRETERA TREMIX S.A.S.

Demandado: INGEOSUELOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.

Fecha Auto: 02 de febrero de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, el memorial allegado el 1 de diciembre de 2022, por el extremo ejecutante, dicha misiva se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD CAUTELAR ELEVADA, y en su lugar se reitera al petente lo resuelto en auto de fecha 10 de noviembre de 2022, dentro del cual se advirtió que el Profesional Álvaro Escobar, NO ostenta calidad de apoderado judicial reconocido. Ello en consonancia con lo resuelto en auto de misma fecha, proferido dentro del cuaderno principal, por el cual no se aceptó sustitución al poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #04 de **03 de febrero de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA PULIDO
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f619e4019c8df48e794fd3972f3ddd6dd979b77d9ed0d643161a5426400ac84**

Documento generado en 02/02/2023 02:51:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>